MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Contratación Directa Nº 29/2011

A	: **Dr. Vidal Francia Zaracho,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos
DE	: **Comité de Evaluación de Ofertas** - constituido Resolución Nº 2974/11 - Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.
REFERENCIA	: Contratación Directa **Nº 29/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS"**
ASUNTO	: Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.
FECHA	: 05 de diciembre de 2011

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Abog. Juan Manuel Godoy, Gerente de RRHH; Lic. Lidia Piedrabuena, Encargada de Licitaciones de la UOC y Abog. Maria E. Galeano, Asesora Legal de la Unidad Operativa de Contratación, designados por **Resolución Nº 2974/11**, de fecha 29 de noviembre de 2011, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los articulos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y articulo 64º del Decreto Nº 21.909/2003, se dirigen a Usted, a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 29/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS"** autorizado por Resolución del Directorio Nº 536/11, de fecha 10 de noviembre de 2011.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna Nº 101/2011 de fecha 24 de octubre de 2011, del Abog. Juan Manuel Godoy Uriarte, Gerente de Recursos Humanos dirigida al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente de la ANNP, por la cual solicita tenga a bien considerar la compra de obsequios de fin de año.

2- Carta Interna Nº 528/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 01 de noviembre de 2011, por la cual el Lic. Belarmino Duarte G., Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, se dirige al Lic. Amado Alvarenga, Gerente Gerencia Administrativa de la ANNP, CC al Lic. Jorge Godoy, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el objeto de solicitar elevar informe de Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 280- "Otros Servicios en General ", por monto de Gs. 125.000.000.- (guaranies ciento veinte y cinco millones).

3- Carta Interna Nº 517/2011 del Departamento de Presupuesto – Informe de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 09 de noviembre de 2011, del Lic. Jorge Godoy, Jefe de Departamento de Presupuesto al Lic. Amado Alvarenga, Gerente Gerencia Administrativa de la ANNP, con el objeto de Informar la Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 125.000.000.- (guaranies ciento veinte y cinco millones) en el Rubro 280- "Otros Servicios en General".

4- Carta Interna de la Sección Banco de Datos, dependiente del Departamento del Personal de fecha 09 de noviembre de 2011, por la cual informa la cantidad de funcionarios en la ANNP, detallando Planillas, Cantidad y Comisionados a otras Instituciones.

5- Memorando Nº 280/2011 de fecha 09 de noviembre de 2011 por la cual el Lic. Amado Alvarenga – Gerente Administrativo y el Lic. Belarmino Duarte G. Coordinador General Unidad Operativa de Contrataciones se dirigen al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP con el objeto solicitar: - Creación de nuevo PAC Institucional – Aprobación para inicio de Llamado – Aprobación del Calendario Tentativo.

6- Resolución del Directorio Nº 536/11, de fecha 10 de noviembre de 2011, Por la cual se autoriza la modificación parcial del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la A.N.N.P., consistente en la creación de un nuevo numero de PAC, aprobación del llamado y calendario tentativo de conformidad con lo resuelto según consta en Acta Nº 52 de fecha 10 de noviembre del año en curso.

7- Nota de fecha 15 de noviembre de 2011, por la cual el Lic. Belarmino Duarte G. – Coordinador General de la UOC, comunica al Director Nacional Interino Abog. Eduardo Daniel de Gásperi de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la creación de un nuevo PAC Institucional ejercicio fiscal 2011.

8- Nota de fecha 17 de noviembre de 2011, por la cual el Lic. Belarmino Duarte G. – Coordinador General de la UOC, comunica al Director Nacional Interino Abog. Eduardo Daniel de Gásperi de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio del Llamado a Contratación Directa Nº 29/2011, para "Contratación de Servicio de Ceremonial y Servicio de Provisión de Obsequios Navideños" ID Nº 226896 ejercicio fiscal 2011.

9- Nota DNCP Nº 26.822/2011, de fecha 21 de noviembre de 2011 dirigida al Lic. Belarmino Duarte G. Coordinador General de la UOC realizando observaciones sobre el llamado.

10- Nota de fecha 22 de noviembre de 2011, por la cual el Lic. Belarmino Duarte G. – Coordinador General de la UOC, da respuesta a la Nota de Reparo DNCP Nº 26.822/2011.

11- Carta de Invitación de fecha 25 de noviembre de 2011, para el llamado Contratación Directa Nº 29/11 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS", dirigida a las siguientes empresas: Confitería el Molino S.R.L., Trigales S.A., MENEVA S.R.L., Denesis Dahiana Sánchez Cáceres, Organización Integral S.R.L., Sonya Elizabeth Benitez Bareiro, Aidil Emilse Aguilera de Ferreira, Olga Mieres Toledo.

12- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de mayo correspondiente al llamado Contracción Directa Nº 08/11 "Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de agua en la Terminal Portuaria de José A Falcón", en la cual fueron recepcionado dos sobres por la cual no se pudo llevar acabo la apertura de los mismos.

13- Resolución Nº 2974/2011 de la Presidencia del Directorio de la ANNP de fecha 29 de noviembre del año 2011 por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 29/11 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS".

14- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de diciembre del año 2011 – Contratación Directa Nº 29/11 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS".

15- Las Ofertas fueron anunciadas en el acto y las mismas se detallan a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO LOTE Nº 1	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO LOTE Nº 2
1	NA de NADIA MARIA BORDON ORTIZ	3.469.800	103.986.000
2	COMERCIAL 3A de AIDIL EMILSE AGUILERA DE FERREIRA	NO COTIZA	114.450.000
3	RAD DISTRIBUIDORA de LIC. DENESIS SANCHEZ	NO COTIZA	113.632.500
4	FUSION S.A.	NO COTIZA	98.100.000
5	ARQ. OLGA MIERES DE SILVA	NO COTIZA	122.625.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el anexo 1, el cual es por **LOTE** y al no existir el numero número mínimo de oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, según exigencia del Art. 34 inc."c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas", y en atención a lo dispuesto en los artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas no ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada por la firma NA de NADIA MARIA BORDON ORTIZ para el LOTE Nº 1 SERVICIO DE CEREMONIAL Modalidad de Contrato Abierto por lo que se sugiere declarar desierto dicho Lote conforme a lo establecido en el Art. 34 inc."c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas".

Sin embargo existiendo el número mínimo de oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, según exigencia del Art. 34 inc."c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas", y en atención a lo dispuesto en los artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes para el LOTE Nº 2 SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS Modalidad Contrato Cerrado, y que para su ejecución deberá procederse en la forma prevista en el Art. 76 2do. Párrafo del Dto. Nº 21909/03 (En las Contrataciones Directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios).

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Conforme establece la carta de invitación y los anexos del llamado, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básica de carácter sustancial con lo cual tenemos el siguiente resultado:

DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL	NA de NADIA MARIA BORDON ORTIZ	COMERCIAL SA de AIDIL EMILSE AGUILERA DE FERREIRA	RAD DISTRIBUIDORA de LIC. DENESIS SANCHEZ	FUSION S.A.	ARQ. OLGA MIERES DE SILVA
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO CORRESPONDE (EMPRESA UNIPERSONAL)	NO CORRESPONDE (EMPRESA UNIPERSONAL)	NO CORRESPONDE (EMPRESA UNIPERSONAL)	CUMPLE	NO CORRESPONDE (EMPRESA UNIPERSONAL)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De las firmas que han dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se procedió a seleccionar las ofertas presentadas de menor a mayor, quedando detallado de la siguiente forma.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO LOTE Nº 2
NA de NADIA MARIA BORDON ORTIZ	103.986.000
RAD DISTRIBUIDORA de LIC. DENESIS SANCHEZ	113.632.500
ARQ. OLGA MIERES DE SILVA	122.625.000

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA. Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección provisoria de la oferta mas baja económicamente presentada por la siguiente firma:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO LOTE Nº 2
NA de NADIA MARIA BORDON ORTIZ	103.986.000

Posteriormente se procedió a verificar el cumplimiento del suministro de las documentaciones básica de carácter no sustancial con lo cual tenemos el siguiente resultado:

DOCUMENTO DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL	NA de NADIA MARIA BORDON ORTIZ
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	NO CUMPLE
Declaración Jurada "Derechos de los Menores", por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores.	CUMPLE
Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos las Bases y Condiciones del llamado y las aclaraciones y adendas que en consecuencias sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones y recepciones finales, Servicios de Provisión de Obsequios Navideños; (LOTE Nº 2) por montos equivalentes al 30 % a lo ofertado en el presente llamado de los tres últimos años (2009, 2010, 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos recepciones finales que fueren necesarios siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Listado de Clientes de Instituciones del Estado o Empresas Privadas, mínimo 5 empresas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que no ha incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, entes descentralizados y gobiernos locales, en los últimos 3(tres) años.	CUMPLE
Croquis de ubicación de la firma oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con vehículos propios o tercerizados a ser utilizados para el transporte de los Obsequios Navideños, esto para los oferentes cotizantes del LOTE Nº 2.	CUMPLE

Por nota del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2011, se solicito a la firma NA de NADIA MARIA BORDON ORTIZ, la copia simple de la Patente Municipal a fin de ser incorporado dentro de su oferta y posteriormente ser evaluado. En fecha 05 de diciembre de 2011, la firma NA de NADIA MARIA BORDON ORTIZ presenta copia de la Mesa de Entrada en la Municipalidad de Asunción con número de expediente Nº 41184 de fecha 05 de diciembre de 2011, Motivo: Const. p/ lic. Comercial.

La copia simple de la Patente Municipal, requerimiento establecido en el Anexo 1 inc.10 punto e) copia simple de la Patente Municipal, es un documento que pasa a ser sustancial en la etapa de evaluación y al no presentarse según lo señalado precedentemente, se procede a descalificar a la firma NA de NADIA MARIA BORDON ORTIZ, por no cumplir con la documentación requerida en el Anexo 1 inc.10 punto e) copia simple de la Patente Municipal.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA SIGUIENTE OFERTA MAS BAJA: Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección provisoria de la siguiente oferta mas baja económicamente presentada por la siguiente firma:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO LOTE Nº 2
RAD DISTRIBUIDORA de LIC. DENESIS SANCHEZ	113.632.500

Posteriormente se procedió a verificar el cumplimiento del suministro de las documentaciones básica de carácter no sustancial con lo cual tenemos el siguiente resultado:

DOCUMENTO DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL	RAD DISTRIBUIDORA de LIC. DENESIS SANCHEZ
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada "Derechos de los Menores", por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores.	CUMPLE
Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos las Bases y Condiciones del llamado y las aclaraciones y adendas que en consecuencias sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones y recepciones finales, Servicios de Provisión de Obsequios Navideños, (LOTE Nº 2) por montos equivalentes al 30 % a lo ofertado en el presente llamado de los tres últimos años (2009, 2010, 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos recepciones finales que fueren necesarios siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE
Listado de Clientes de Instituciones del Estado o Empresas Privadas, mínimo 5 empresas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que no ha incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, entes descentralizados y gobiernos locales, en los últimos 3(tres) años.	CUMPLE
Croquis de ubicación de la firma oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con vehículos propios o tercerizados a ser utilizados para el transporte de los Obsequios Navideños, esto para los oferentes cotizantes del LOTE Nº 2.	CUMPLE

Conforme al criterio y método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 numeral 3, se procedió a evaluar detalladamente la Oferta presentada por la firma RAD DISTRIBUIDORA de LIC. DENESIS SANCHEZ., resultando que la misma se adecua a los requerimientos establecidos en la carta de invitación y los anexos, y en cuanto a las especificaciones técnicas cumplen con lo requerido, por tanto constituye la oferta evaluada como la más baja económicamente para el Lote Nº 2 SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS Modalidad Contrato Cerrado.

CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma RAD DISTRIBUIDORA de LIC. DENESIS SANCHEZ, posee la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a su favor en la Contratación Directa Nº 29/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS" para el Lote Nº 2 SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS Modalidad Contrato Cerrado.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ANNP Rumbo a un Puerto Nuevo

El Paraguayo Independiente y Colón

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en los Art.. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma RAD DISTRIBUIDORA de LIC. DENESIS SANCHEZ., y habiendo constatado que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos, por lo que se propone al Presidente de la A.N.N.P adjudicar a dicha firma la Contratación Directa Nº 29/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS" para el Lote Nº 2 SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS Modalidad Contrato Cerrado; según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OBSEQUIOS NAVIDEÑOS Detalle en el Anexo III, punto 3 Especificaciones Tecnicas.	1635	69.500	113.632.500
		Gs.	**113.632.500**

En letras: Guaranies ciento trece millones seiscientos treinta y dos mil quinientos IVA incluido.

El monto estimado para este llamado en el Objeto de Gasto 280- "Otros Servicios en General ", es por el monto de Gs. 125.000.000.- (guaranies ciento veinte y cinco millones).

Es nuestro informe.-

Abog. Juan Manuel Godoy
Gerente de RRHH

Lic. Lidia Piedrabuena
Encargada de Licitaciones de la UOC

Abog. Maria E. Galeano
Asesora Legal de la Unidad Operativa de Contratación